

18320 RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen los errores apreciados en la de 7 de abril de 1995, sobre publicación de las ayudas y subvenciones abonadas en el primer trimestre de 1995.

Advertidos errores en la relación de ayudas y subvenciones abonadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional, en el primer trimestre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 12988, donde dice:	
•12.103.134A.495	
Exp. 1068-70. Pagado 13.01.95	
Rosa Muñoz Andrés (española)	204.525
12.103.134A.495	
Exp. 1068-70. Pagado 1.01.95	
Amparo Muñoz Martín (española)	204.525
12.103.134A.495	
Exp. 1068-77. Pagado 20.01.95	
Rosario Barrio Gómez (española)	353.100
Suprimir:	
12.103.134A.226.07	
Exp. 1409. Pagado 17.01.95	
Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos.	
Debe decir:	
•Rosa Muñoz Andrés (española)	136.650
Amparo Muñoz Martín (española)	136.650
Guadalupe Martín Pérez (española)	136.650
Rosario Barrio Gómez (española)	176.550
Laura Baeza de Haro (española)	176.650

Página 12989:

Suprimir:

12.103.134A.495

Exp. 1068-77. Pagado 20.01.95

M.ª Socorro Aredillo de Juan (española)

Página 12990, donde dice:	
•12.103.134A.495	
Exp. 1068-106. Pagado 25.01.95	
Luis F. Soto Carmona (española)	353.100
Debe decir:	
•Luis F. Soto Carmona (española)	176.550
José Muñoz Valdeomar (española)	176.550

Madrid, 14 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de junio de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), la Secretaría general, Elena Ave Velasco.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18321 RESOLUCION de 22 de julio de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 3 de agosto de 1995.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 3 de agosto de 1995, a las

veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Este sorteo, de conformidad con la autorización del Ministro de Economía y Hacienda, se divide en dos partes:

Primera.—«Sorteo del Jueves». Se juega con el número, fracción y serie contenidos en el anverso del décimo.

Segunda.—«Concurso Zodiaco». Los décimos no premiados en esta primera parte del sorteo podrán ser enviados para su participación en un posterior concurso, con indicación, además, de los datos personales del concursante, del día y mes de nacimiento, que darán origen a un signo con el que se participará en un juego del zodiaco. La participación se ajustará a las normas que dicte al respecto el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO DEL JUEVES

	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	94.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	60.000.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.530.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	5.445.000
999 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	19.980.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.000.000
198 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio)	4.950.000
4.000 de 10.000 pesetas (cuatro extracciones de dos cifras)	40.000.000
900 de 25.000 pesetas (nueve extracciones de tres cifras)	22.500.000
90 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio	4.500.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
	36.396
	315.850.000